

Expediente: 143/25

Carátula: **FARIAS RAMON ANTONIO C/ DAVILA MARCELA CLAUDIA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/05/2025 - 04:35**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DAVILA, MARCELA CLAUDIA-DEMANDADO

30716271648857 - FARIAS, Ramon Antonio-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 143/25



H20461505266

JUICIO: FARIAS RAMON ANTONIO c/ DAVILA MARCELA CLAUDIA s/ DESALOJO. EXPTE. N° 143/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 19 de mayo de 2025.

I) Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal.

II) En virtud de lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, coincidiendo con su dictamen y conforme lo normado por la Ley N° 7844, considero que el presente proceso no se encuentra excluido de la instancia de mediación judicial previa obligatoria. En consecuencia, dispongo: remítanse las presentes actuaciones al Centro de Mediación Judicial a los fines del cumplimiento de la Ley N° 7844.

III) Resérvese las presentes actuaciones hasta tanto concluya el proceso de Mediación. MLC.

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.